

Consuelo Figueroa G.
(Editora)

CHILE Y AMÉRICA LATINA

Democracias, ciudadanías
y narrativas históricas



RIL editores

M. CONSUELO FIGUEROA G.
(EDITORA)

Chile y América Latina

*Democracias, ciudadanías y
narrativas históricas*



RIL editores

301.155 Figueroa, M. Consuelo

F Chile y América Latina / M. Consuelo Figueroa.
-- Santiago : RIL editores, 2013.

302 p. ; 23 cm.

ISBN: 978-956-284-983-8

1 AMÉRICA LATINA-CONDICIONES POLÍTICAS
Y SOCIALES 2 AMÉRICA LATINA-CONDICIONES
ECONÓMICAS.



CHILE Y AMÉRICA LATINA
Primera edición: mayo de 2013

© M. Consuelo Figueroa, 2013
Registro de Propiedad Intelectual
N° 226.934

© RIL® editores, 2013
Los Leones 2258
7511055 Providencia
Santiago de Chile
Tel. Fax. (56-2) 22238100
ril@rileditores.com • www.rileditores.com

Composición, diseño de portada e impresión: RIL® editores

Impreso en Chile • *Printed in Chile*

ISBN 978-956-284-983-8

Derechos reservados.

ÍNDICE

PREFACIO	9
EL ESTADO-NACIÓN DESDE LOS MÁRGENES	17
Pureza y nación. Masacres, silencios y órdenes políticos <i>Ludmila da Silva Catela</i>	19
Trazos e imágenes de la nación chilena. El norte grande y la frontera sur 1880-1930 <i>M. Consuelo Figueroa G.</i>	39
Descentralización e identidades nacional y regional en Chile: la búsqueda política de la identidad <i>María Luisa Méndez - Modesto Gayo</i>	77
LOS DEBATES EN TORNO A LA DEMOCRACIA	107
Empresarios y democracia: ¿instrumento o proyecto? El caso de Perú y Chile. 1986-1990 <i>Rolando Álvarez Vallejos</i>	109
La transición auto-contenida. Elites políticas y reformas constitucionales en Chile (1990-2010) <i>Claudio Fuentes S.</i>	145
Tensiones irresueltas en torno a la ciudadanía y la interculturalidad <i>María Teresa Zegada C.</i>	179

REFORMULACIONES DE LA CIUDADANÍA.....	207
Ciudadanía social, informalidad y trabajo a domicilio: el caso de los profesionales teletrabajadores en Chile <i>Ana Cárdenas</i>	209
Mujeres entre «la espada y la pared». Violencia de género y Estado en Chile, 1990-2010 <i>Hillary Carroll Hiner</i>	249
Mapuche al reverso del Bicentenario chileno <i>Claudio Barrientos</i>	277

Mujeres entre «la espada y la pared»

Violencia de género y Estado en Chile, 1990-2010

*Hillary Carroll Hiner*¹

A mediados de los años ochenta, un grupo de mujeres se reunió en la capilla de la parroquia de una población del sector norte de Talca a ver la película *El color púrpura*. En ese momento era poco probable que alguna de ellas hubiese imaginado que la violencia representada en esa película –violencia que, muchas de ellas, vivían cotidianamente– llegaría a ser no solo rechazada en forma pública en Chile, sino también castigada.

En un contexto de total impunidad ante los abusos de la mayoría de las figuras «patriarcales» de la comunidad –allanamientos de agentes del Estado, golpes de los maridos y acoso sexual de patrones–, era poco probable que el Estado intercediera en beneficio de los perjudicados/as. Sin embargo, desde 1990 en adelante se han visto avances sin precedentes respecto de este tema, ganados, en gran medida, con la ayuda de mujeres como las que se juntaron a ver esa película.

En efecto, fue después de ese momento que esas mujeres empezaron a hablar de la violencia dentro y fuera de sus casas, dando inicio a un proceso de concientización de sus familiares, vecinos/as y amigos/as, que proclamaba la inaceptabilidad del tan conocido dicho «quien te quiere te aporrea» y que promovía la unidad y empoderamiento de las mujeres para enfrentar este tipo de problemas. No obstante, en la actualidad es principalmente el Estado, y no las mujeres de la sociedad civil, el que está liderando los esfuerzos para prevenir y tratar la violencia de género.

En esta investigación se propone reflexionar acerca de este punto en relación a las nociones de ciudadanía y el papel de las políticas públicas emanadas desde el Estado respecto de la violencia de género.

¹ Académica Escuela de Historia, Universidad Diego Portales.

CIUDADANÍA MÁS ALLÁ DE LO MERAMENTE FORMAL. MOVIMIENTOS SOCIALES Y ESTADO EN CHILE

Para empezar, debemos clarificar qué entendemos por el concepto de «ciudadanía» que concebimos, siguiendo el pensamiento de Chantal Mouffe sobre la interpretación «demócrata-radical» de ciudadanía:

[Esta] enfatiza las numerosas relaciones sociales en las cuales existen situaciones de dominación y que tienen que ser desafiadas para que los principios de libertad e igualdad puedan ser aplicados. [Esta definición] indica que el reconocimiento compartido por parte de los distintos grupos que luchan por una extensión y radicalización de la democracia tiene que ver con una preocupación en común. Esto debe desembocar en la articulación de las demandas democráticas encontradas en una serie de movimientos: mujeres, obreros, negros, homosexuales, ecológicos, y también los «nuevos movimientos sociales». La meta es construir un «nosotros» como ciudadanos democráticos radicales, una identidad política colectiva articulada a través de los principios de la equidad democrática, aunque se debe destacar que una relación de *equidad* no elimina *la diferencia*².

Esta idea de Mouffe sobre la construcción de un «nosotros» democrático-radical encaja muy bien con el planteamiento de Elizabeth Jelin, quien, parafraseando a Hannah Arendt dice «que el derecho básico es el derecho a tener derechos», y con otros autores que también enfatizan la naturaleza cambiante y conflictiva del proceso de construcción de ciudadanía y su estrecha relación con la movilización y organización de sectores particulares de la sociedad civil. Por ejemplo, Néstor García Canclini señala que:

En América Latina la experiencia de los movimientos sociales está llevando a redefinir lo que se entiende por ciudadano, no sólo en relación con los derechos a la igualdad, sino también con los derechos a la diferencia. Esto implica una desustancialización del concepto de ciudadanía manejado por los juristas: más que como valores abstractos, los derechos importan como algo que se construye y cambia

² Chantal Mouffe, «Feminism, Citizenship and Radical Democratic Politics», pp. 378-379. En Judith Butler y Joan Scott (Eds.), *Feminists theorize the political*. New York: Routledge, 1992, pp. 369-383.

en relación con prácticas y discursos. La ciudadanía y los derechos no hablan únicamente de la estructura formal de una sociedad; además, indican el estado de la lucha por el reconocimiento de los otros como sujetos de «interés válidos, valores pertinentes y demandas legítimas»³.

De allí que postulemos que el vínculo entre violencia de género y ciudadanía puede ser explorado desde dos ángulos. Por una parte, la violencia de género limita el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, como individuos o grupo, lo que debe ser considerado como una violación de los derechos humanos. Por otra parte, la movilización y organización de la sociedad civil en torno a la violencia de género liderada, principalmente, por grupos de mujeres y grupos feministas, profundizan las nociones de democracia y ciudadanía, lo que sería «el derecho a tener derechos».

Para esta discusión será clave explorar la injerencia que tiene el Estado, o las múltiples representaciones del Estado, en la formulación de las políticas de violencia de género en Chile y, por ende, las formas como la ciudadanía se relaciona con ella. Históricamente en Chile, el Estado ha jugado un papel muy importante –por lo menos desde la versión conocida como el Estado benefactor, impulsado por los gobiernos del Frente Popular, de Frei Montalva y de Allende– en las propuestas sobre ciudadanía y problemas sociales vinculados a las mujeres y las familias.

Historiadores como Thomas Klubock, Karin Roseblatt y Heidi Tinsman, han estudiado las formas de funcionamiento del Estado benefactor –conceptualizado de manera gramsciana en relación a la hegemonía– y el modo en que algunos organismos estatales, como los centros de madres, se entroncaban con el dispositivo del Estado «vigilante» y la nación «sana», en un período de grandes cambios socio-políticos. Estas instituciones buscaban remediar los «males» de la familia –como la violencia o el alcoholismo– desde políticas y programas de higiene social e intervención paternalista del Estado. De este modo, la ciudadanía se configuraba desde la óptica de la enseñanza y la modernidad, siendo el Estado el que debía tutelar y moldear a la nación vía la constitución apropiada de familias, lo que, necesariamente, involucraba a las mujeres. La

³ Néstor García Canclini, *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*. México, D.F.: Editorial Grijalbo, 1995, p. 36.

contraparte de este argumento, y tal vez el lado más oscuro del proceso, se relaciona con los niveles de culpabilización de aquellas mujeres que no pudieron «cumplir» con la tarea dirigida desde el Estado y sus representantes –trabajadoras sociales o «visitadoras», enfermeras y otros– quienes concebían la violencia de sus parejas como un fracaso personal de las mujeres populares en relación a las normativas de higiene y domesticidad.

El régimen neoliberal de la dictadura puso fin al Estado benefactor, al tiempo que validaba el uso de la violencia como herramienta legítima de control social y familiar. El enfoque estatal del régimen en la familia «tradicional» y en lo que concebía como el lugar apropiado de la mujer dentro de esa estructura, vino a reforzar el poder y control de la figura patriarcal por sobre el cuerpo de sus mujeres (esposas, hijas u otras integrantes del grupo familiar). La violencia ejercida por el Estado contra mujeres que no concordaban con este modelo –desde mujeres «terroristas» encarceladas en los centros de detención, hasta mujeres feministas que protestaban en las calles– fue pieza clave en la institucionalización de la impunidad frente la violencia de género. Sin embargo, fue también dentro de este contexto que las mismas mujeres de la sociedad civil cuestionaron al Estado y sus niveles de impunidad. La demanda de «democracia en el país y en la casa» fue una exigencia que se levantó tanto fuera como dentro de Chile. Al referirse a las pobladoras, las autoras Teresa Valdés y Marisa Weinstein señalan:

Junto a la reivindicación de derechos sociales, las pobladoras organizadas plantean en el período analizado la delimitación de otros derechos. Numerosos problemas sociales-públicos: partiendo por la perversión que traduce la violación sistemática de los derechos humanos, la cesantía que incorpora masivamente a las mujeres al sector informal de la economía mediante el desarrollo de estrategias de subsistencia, el «allegamiento» en viviendas insuficientes, con sus secuelas de deterioro de las relaciones humanas; la violencia doméstica; las crisis de pareja, que revierten en un creciente porcentaje de hogares encabezados por mujeres; el cuestionamiento de los responsables en el cuidado de los hijos; el alcoholismo, drogadicción y prostitución infantiles, etc. Como decíamos, la acción de las mujeres abre un campo diferente de cuestionamiento del orden social: aquel

de las relaciones interpersonales, de las identidades, de los símbolos comunes...de la subjetividad⁴.

La vuelta a la democracia formal, en 1990, significó también la vuelta de un modelo más intervencionista en términos de la violencia de género. Poco después de asumir su mandato, Patricio Aylwin estableció el Servicio Nacional de la Mujer (Sernam) cuya directora iba a tener rango ministerial. Una de las metas más explícitas al momento de dar vida a esta institución, fue el combate a la violencia de género. Desde este punto en adelante, el Estado de Chile se ha involucrado cada vez más en la dictación de políticas públicas relacionadas con este tema, patrocinando dos leyes que hacen referencia a la violencia intrafamiliar (VIF), e implementando decenas de centros de atención y casas de acogida. En este sistema han sido, una vez más, las mujeres profesionales –como trabajadoras sociales, psicólogas y abogadas– las que han estado a cargo de velar por los derechos de las mujeres en Chile. El blanco de este tipo de políticas públicas se ha restringido básicamente a las víctimas, por lo general las mujeres y sus hijos, ya que hasta ahora no se ha implementado un proyecto coherente dirigido hacia los agresores⁵.

⁴ Teresa Valdés y Marisa Weinstein, *Mujeres que sueñan: las organizaciones de pobladoras, 1973-1989*. Santiago: Flacso, 1993, p. 242.

⁵ Ahora, con la llegada de un presidente de derecha, se ha propuesto un programa de este tipo. Por la reciente fecha de iniciación, es difícil analizar cabalmente en qué consiste este programa o lo que podrían ser sus resultados, tanto negativos como positivos. Según la página web de Sernam (<http://www.sernam.cl/portal/index.php/violencia-intrafamiliar>, consultada el 22 de marzo de 2011), en respuesta a la pregunta de si existen o no servicios para los hombres, se dice: «En Chile existen diversas instituciones que trabajan con hombres que ejercen o han ejercido violencia intrafamiliar. Gendarmería lo hace con personas que han sido derivadas judicialmente. Existen también programas financiados por Fondos de Apoyo a la Gestión Municipal, que funcionan desde este año, en 10 municipios del país: Calama, La Serena, Valparaíso, San Fernando, Cauquenes, Talca, Osorno, Coyhaique, Cerrillos y Cerro Navia. En algunos consultorios de Salud Mental, dependientes del Ministerio de Salud, se realizan intervenciones de este tipo. Sernam ha querido sumarse al apoyo de hombres que ejercen violencia para dar una respuesta integral al problema, que no se limita a la asistencia de mujeres agredidas. Desde enero de 2011 funcionarán Centros Modelos que trabajarán con aquellos interesados en solicitar ayuda». Por lo tanto, como «contraparte» de los Centros de la Mujer establecidos durante el gobierno de la Concertación, ahora hay también Centros del Hombre. Llama la atención, en todo

Desde la perspectiva de la sociedad civil, el proceso de redemocratización en Chile ha traído consecuencias esperables y otras que no fueron previstas. Por un lado, es claro que hoy estos grupos no enfrentan los mismos niveles de violencia y represión que los experimentados durante los años de la dictadura. Sin embargo, desde el prisma de la supervivencia de estos grupos –en relación al financiamiento y vitalidad– se detecta un evidente declive.

El ingreso de Chile a la OCDE, en 2009, vino a confirmar una percepción que ya existía desde hacía bastante tiempo, y que señala que Chile es un país «desarrollado», por lo que sus ONG no deberían recibir los mismos fondos que reciben los países más pobres. Así, los años noventa, fueron testigos de un lento proceso de muerte de muchos grupos de mujeres –particularmente, los más pequeños, organizados a nivel local (tipo *grassroots*, en inglés)– que antes habían trabajado temas como los derechos de la mujer y la no violencia. Es necesario agregar también que en Chile las formas de crear alianzas duraderas entre grupos de la sociedad civil que trabajan la violencia de género y el Estado ha seguido un patrón marcadamente distinto al de algunos otros países. Así, en vez de potenciar y proteger a estas organizaciones bajo el alero financiero del Estado, se optó por privilegiar intervenciones estatales directas controladas, principalmente, por mujeres profesionales y burócratas. Analizaremos más de cerca este proceso en la siguiente sección.

SERNAM Y VIOLENCIA «INTRAFAMILIAR»: DESAFÍOS, ESTRATEGIAS E INTERVENCIÓN, 1990-2010

Una de las primeras iniciativas del Sernam fue impulsar una ley contra la violencia intrafamiliar que ingresó al Congreso en 1991 y fue publicada en el Diario Oficial, el 27 de agosto de 1994. Introducida por los diputados concertacionistas Sergio Aguiló (PS) y Adriana Muñoz (PPD), esta fue reconocida como una consecuencia de los años de lucha de las mujeres. El mismo diputado Aguiló señaló:

caso, esta fórmula de Centro Mujer/Hombre que sugiere, sin duda, un tipo de «igualación» o de «complementariedad» entre los sexos biológicos.

Esta ley es el resultado del esfuerzo de millares de mujeres y organizaciones a lo largo del país que se han comprometido en la lucha por dignificar a la mujer y hacer respetar sus derechos y que han denunciado públicamente la violencia que sufre un porcentaje altísimo de ellas al interior de sus hogares⁶.

Sin embargo, aunque la promulgación de esta ley fue un paso indudablemente importante en la criminalización de la violencia contra las mujeres, al mirar en retrospectiva se perciben sus limitaciones, las que, probablemente, se debieron a las circunstancias políticas del momento. Así, pese a haber sido tímidamente formulada desde la categoría «familia», alejándose de los discursos feministas acerca de los derechos reproductivos y civiles de la mujer, estuvo sujeta a reparos por parte de la derecha, la Democracia Cristiana y sectores más conservadores de la Iglesia católica, los que, irónicamente, la interpretaron como una ley «antifamilia». El martes 16 de noviembre de 1993 (después de dos años de discusión en la Cámara de Diputados) fue debatida en la Cámara de Senadores. Allí, el senador Eugenio Cantuarias, de la UDI, arremetió en su contra argumentando que «no hay peor violencia intrafamiliar que el aborto y el divorcio... una familia bien constituida representa una base sólida y estable para la sociedad; una mal conformada encierra un riesgo potencial para toda la comunidad». Por su parte, el senador DC Nicolás Díaz, concordando con su homólogo, señaló que «la más brutal de las violencias tiene que ver con asesinar a un niño ‘in útero’»⁷.

Estas declaraciones se hicieron, incluso después de que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia señalara que el enfoque del procedimiento legal se focalizaría en la conciliación antes que en la penalización, ya que la ley «pretende conservar la familia». De allí que no sorprenda que, en su versión final, se hayan priorizado los intentos por resguardar la familia bajo el discurso reconciliador del Estado. En palabras del entonces presidente Frei Ruiz-Tagle, pronunciadas en la ceremonia de aprobación de la Ley N° 19.325:

⁶ «Diputado Aguiló se refiere a Ley de Violencia Intrafamiliar», *La Prensa*, Curicó, 28 de junio de 1996.

⁷ Ambas citas tomadas de «Discusión parlamentaria», Cámara de Senadores, Sesión 14, 16 de noviembre de 1993.

Esta normativa tiene un carácter rehabilitador. Las víctimas buscan más la recuperación que la penalización del agresor, con la esperanza de restablecer los lazos familiares sobre la base de una relación sana y libre de traumas. Ciertamente lo mejor sería no tener que legislar sobre estos temas. Pero, lamentablemente, existe esta realidad que no podemos desconocer. Quiero insistir en que las normas, por muy completas y justas que sean, no bastan. Es preciso un cambio de actitud que será más profundo si se fundamenta más en el convencimiento que en el castigo⁸.

Esta opción por proteger la integridad de la «familia» antes que la seguridad de la mujer sería duramente cuestionada, con posterioridad, por el movimiento de mujeres y por el mismo Serenam. Sin embargo, en el contexto de un país que, en ese momento, no contaba siquiera con una ley de divorcio –ya que era tipificada como un «atentado contra la familia»–, la promulgación de la primera ley sobre violencia intrafamiliar (Nº 19.325) aparece como una victoria para aquellas que llevaban tiempo luchando contra la violencia de género y como una importante herramienta para las que anhelaban dejar una relación violenta.

En 1996, Eduardo Frei Ruiz-Tagle firma el decreto que ratifica la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada, en 1994, por la OEA, también conocida como la Convención Belem do Pará, por el lugar donde se llevó a cabo la conferencia. Fue en este contexto que la abogada de la Red Chilena contra la Violencia Sexual y Doméstica, Luz Rioseco, declara en el diario *La Nación*:

Por fin tenemos un instrumento legal que establece mecanismos que se deben respetar internacionalmente y que obliga a los Estados a establecer políticas y a modificar o perfeccionar legislaciones [...]; desde agosto de 1994 existe la ley 19.325, que sanciona la violencia intrafamiliar, cuerpo legal que demoró cuatro años en promulgarse. La aplicación de la ley ha permitido aumentar el número de mujeres que se atreven a denunciar el delito. Pero la ley no está resolviendo el problema, porque depende mucho del

⁸ «Ley sobre violencia familiar», *La Mañana*, Talca, 20 de agosto de 1994.

juzgado en que se inicie el juicio. Y de la sensibilidad sobre el tema que tengan las o los jueces⁹.

Junto con ello, hubo fuertes críticas sobre temas igualmente relacionados con lo judicial, como los problemas asociados a las medidas precautorias (los jueces no podían implementar estas medidas al inicio de una investigación) o a las sentencias (que muchas veces no se dictaban –se archivaba la causa– o bien, no eran apropiadas –trabajo voluntario o multas). No obstante, hubo una crítica más profunda proveniente de sectores que ya venían trabajando temas de violencia intrafamiliar (profesionales y mujeres de la sociedad civil) que demandaban una mayor presencia e inversión del Estado en programas de violencia intrafamiliar.

Este tipo de críticas remite a dos problemas profundos, asociados a las formas como se trabajaba la violencia intrafamiliar en Chile durante el período 1990-2000: (1) Por una parte, las serias dificultades para llevar a cabo denuncias y demandas de violencia intrafamiliar en las comisarías, en el sistema de salud y en los tribunales, lo que redundó en una bajísima tasa de procesos exitosos (en Valparaíso, en 1995, 92,4% de las denuncias quedaron «pendientes» y 71,9%, en Santiago).¹⁰ (2) Por otra, la falta de apoyo financiero y técnico del Sernam para actuar frente a los casos de violencia intrafamiliar. El primero de estos problemas será abordado más adelante en relación a las reformas introducidas al proceso penal, la promulgación de la nueva ley de violencia intrafamiliar y los tribunales de familia. Sin embargo, es preciso ahondar más sobre el segundo punto.

Antes que todo, es necesario señalar que el Sernam no cuenta, ni nunca ha contado, con fondos suficientes para instalar sus propios programas y llevarlos a cabo, por lo que se limita a estudiar los problemas y promover soluciones a través de programas pilotos, alianzas estratégicas y otras propuestas. Vale decir, incluso en el aspecto más técnico de los estudios y/o asesoramientos, debe entrar en alianzas con otros organismos como consultores privados, universidades y ONG. Si bien esta fórmula funciona en otros ámbitos como la salud, la educación o el trabajo –los que sí

⁹ «Piden no violencia contra la mujer», *La Nación*, Santiago, 25 de noviembre de 1996.

¹⁰ Ídem.

contaban con fondos propios—, en el caso de la violencia intrafamiliar no hubo nunca una vía clara de financiamiento. De hecho, en algunas iniciativas vinculadas al problema de seguridad ciudadana y delincuencia no se lograba captar la naturaleza de la violencia de género ni promover soluciones adecuadas para las mujeres sobrevivientes. Esto empezó a cambiar con la llegada del nuevo siglo.

A partir de 2000 la estrategia del Sernam frente a la violencia contra las mujeres cambió no por mera coincidencia ni por el nuevo milenio, sino a raíz de las luchas de mujeres que se habían organizado contra este tipo de violencia a nivel local y su influencia en las definiciones del Estado, además del impulso a la nueva ley de violencia intrafamiliar, la reforma procesal penal y la creación de los tribunales de familia. Tomadas en conjunto, estas tres iniciativas abordan algunas de las falencias más denunciadas respecto de la anterior ley de violencia intrafamiliar y su aplicación en los tribunales; por ejemplo, problemas procesales y medidas precautorias, sentencias inadecuadas, y ambigüedad en la tipificación de los delitos. En cuanto a este último punto, hubo algunas definiciones que se ampliaron en su significado, como el caso de «intrafamiliar» que llegó a incluir la convivencia de una pareja o a los padres con un hijo en común; o «maltrato habitual» que dependía del número de actos violentos y la proximidad temporal de los mismos, siendo posible traspasar un caso desde el Juzgado de Familia al Ministerio Público con lo que podía aumentar la pena. En el debate sobre la nueva Ley de Violencia Intrafamiliar (N° 20.066), promulgada el 7 de octubre de 2005, se verificó una mayor disposición de los legisladores de reconocer la ilegalidad de la violencia intrafamiliar y, en particular, de las diputadas y senadoras quienes rechazaron las medidas de «conciliación» que habían definido el debate previo a la promulgación de la primera ley.

Con todo, al estudiar en detalle las intervenciones en el proceso de tramitación de la Ley 20.066, destacan dos aspectos. Primero, la insistencia de la UDI en clausurar la discusión sobre los derechos de la mujer a través del apego, casi mesiánico, al concepto de «familia» como núcleo de la sociedad; y, segundo, la propensión a buscar interpretaciones «alternativas» que expliquen ese tipo de violencia. Respecto a este último punto, se esgrimen argumentos —muchas veces compartidos por algunos miembros de la DC— como

que la violencia sería ejercida tanto contra hombres como mujeres, o bien que ella podría ser, de cierta manera, «provocada» por la infidelidad de la mujer. Al respecto, el diputado UDI Gonzalo Ibáñez reiteró, varias veces, en la Cámara de Diputados:

La causa más importante de la violencia intrafamiliar sigue siendo el adulterio; es decir, la falta de fidelidad a los compromisos matrimoniales. Obviamente, el adulterio provoca en el cónyuge engañado una reacción que lo incita a la violencia, o que provoca, en definitiva, esa situación al interior del hogar¹¹.

Similar a las justificaciones legales decimonónicas que admitían el asesinato para vengar el honor «dañado» del hombre, este tipo de raciocinio no denota sino una profunda misoginia, perjudicial a cualquier agenda política que no sitúe a la mujer como madre-esposa desprovista de derechos dentro de la jaula familiar.

Pese a la clara posición sexista de algunos congresistas de derecha, la ley que se promulgó fue indudablemente mejor a lo existente hasta entonces. Sus reformas no solo apuntaban hacia el ámbito jurídico, sino que también asignaban un rol mucho más proactivo al Estado y al Sernam en la asistencia y prevención del problema. Es lo que se establece en el artículo 4º de dicha ley:

Corresponderá al Servicio Nacional de la Mujer proponer al Presidente de la República las políticas públicas para el cumplimiento de los objetivos de esta ley. En coordinación y colaboración con los organismos públicos y privados pertinentes formulará anualmente un plan nacional de acción. Para los efectos de los incisos anteriores, el Servicio Nacional de la Mujer tendrá las siguientes funciones: (a) Impulsar, coordinar y evaluar las políticas gubernamentales en contra de la violencia intrafamiliar; (b) Recomendar la adopción de medidas legales, reglamentarias o de otra naturaleza para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar; (c) Prestar atención técnica a los organismos que intervengan en la aplicación de esta ley que así lo requieran; y (d) Promover la contribución de los medios de comunicación para erradicar la violencia contra la mujer y realzar el respeto a su dignidad.

¹¹ «Discusión en sala», Cámara de Diputados, Legislatura 349, Sesión 12, 2 de julio de 2003.

Tal y como veremos más adelante, en 2005 –al promulgarse la Ley 20.066–, el Sernam ya estaba trabajando en proyectos de prevención y asistencia, por lo que este artículo vino a institucionalizar estas iniciativas y promover la profundización de las mismas, particularmente en el contexto de la presidencia de Michelle Bachelet y sus programas sociales.

Aunque en 1990 ya existía, en Santiago, un centro de atención a mujeres de la ciudad afectadas por violencia intrafamiliar (Centro de la Mujer), no fue sino hasta 2000 cuando esta iniciativa se extendió a otras comunas de la Región Metropolitana y a otras regiones del país. Allí, en los Centros de la Mujer, se provee atención directa, incluyendo asesorías socio-jurídicas y tratamiento psicológico. Cada centro cuenta con asistente social, abogado y psicólogo, quienes pueden ofrecer servicios de atención tanto individual como grupal.¹² En 2000, el número de centros de atención subió a 12 y, a comienzo del período presidencial de Bachelet, este se había más que duplicado, llegando a 31.¹³ Sin embargo, fue durante ese gobierno cuando estos centros se difundieron a lo largo del país bajo el rubro del sello bacheletista de la «protección social»: en 2010, se estima que existían 90 centros de la mujer en todo el país. Además, a inicios de 2007, el Sernam decidió abrir sus propias casas de acogida, lo que vino a complementar la iniciativa anterior. Ese año, se fundaron 16 de estas casas en 13 regiones; en tanto que en 2009, el número había aumentado a 25, con planes para construir 13 más.

En el marco de la inauguración de una nueva casa de acogida en el sector sur de Santiago, en julio de 2009, la ministra de Sernam, Laura Albornoz, dijo:

Estamos muy pronto a inaugurar 13 más que se han construido con un diseño que acoja a los grupos familiares. Esto sumado a los 90 centros de prevención de violencia contra la mujer que brindan protección ambulatoria. La idea es dejar establecido –con miras a finalizar el gobier-

¹² Sernam (2009). *¿Qué son los Centros de la Mujer?* Consultado el 14 de abril de 2010 desde <http://www.sernam.cl>

¹³ Sernam (2008). «Minuta de datos estadísticos 2008. Tema N° 1.2. Oferta del Sernam a las mujeres víctimas de violencia». Obtenido el 14 de abril de 2010 desde <http://www.sernam.cl>

no– este sistema de protección y prevención de la violencia contra las mujeres y contra los niños y niñas¹⁴.

En la práctica, sin embargo, es relevante notar que, en cuanto al financiamiento de estos nuevos programas de atención directa, no se verifica un cambio respecto de las prácticas previas del Sernam, ya que, si bien son iniciativas desarrolladas por este organismo, son llevadas a cabo con la asistencia de entes privados. En el caso de los centros y de las casas de acogida, el Sernam ha entrado en alianza con organizaciones de carácter religioso (de la Iglesia católica o iglesias evangélicas) que administran las necesidades de las familias pobres, particularmente el Hogar de Cristo o Cáritas-Chile. Como veremos en el caso de la región de Maule, los centros de atención y las casas de acogida son responsabilidad del Centro Regional de Asistencia Técnica y Empresarial (Crate)¹⁵, a cargo del Obispado de Talca¹⁶. Es esta fundación, junto a la oficina regional del Sernam, la que toma las decisiones sobre las políticas de los centros y casas, siendo los profesionales contratados por estas instituciones los que proveen servicios a las mujeres de la región. De esta manera, la relación Sernam-ONG ha cambiado radicalmente, entrando el primero en competencia con las segundas –las cuales anteriormente, por ejemplo, proveían servicios directos a las mujeres en las casas de acogida–, sin incorporar canales que permitan integrar a las mujeres en sus planes de prevención y tratamiento. Así, el conocimiento popular acumulado por las mujeres activistas

¹⁴ «Sernam inaugura nueva Casa de Acogida en Región Metropolitana», *La Nación*, Santiago, 30 de julio de 2009.

¹⁵ Al momento de escribir este artículo, Crate estaba a cargo de la casa de acogida. Sin embargo, con el cambio de gobierno, en marzo de 2010, la casa pasó a ser administrada por Cáritas-Chile. Originalmente, cuando comenzó a funcionar la casa, en 2007, estuvo a cargo del Hogar de Cristo. No obstante, durante todo este tiempo, ha seguido trabajando allí básicamente el mismo equipo de personas que siguen las instrucciones y las tendencias nacionales del Sernam. Agradezco a María Paz Fernández por haberme aclarado este punto.

¹⁶ Según algunas fuentes, esta tendencia del Estado de formar alianzas con organismos de la Iglesia católica y/o otras iglesias es principalmente resultado de la falta de otros organismos con los cuales formar relaciones de trabajo. La línea de argumentación es que «si no [es] con ellos, ¿con quién?», señalando la crónica ausencia de organizaciones que trabajen con las bases. Sin embargo, cuestiono este raciocinio, no porque no sea, hasta cierto punto, verdad, sino porque ese mismo vacío de instituciones que trabajen en la comunidad es precisamente el tipo de problema que intento explorar aquí.

se pierde, alcanzando una mayor preponderancia las profesionales y el Estado como locus de respuesta a la violencia intrafamiliar. La participación en la toma de decisiones de las ONG dedicadas a estos temas ha sido fluctuante. Si bien algunas fueron convocadas a colaborar en proyectos con el Sernam, los resultados fueron, en la mayoría de los casos, poco productivos debido al bajo nivel de inversión e interés por parte del organismo gubernamental.

En una entrevista realizada en 1999 (citada en un artículo de Susan Franceschet), Francisca Rodríguez, de la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (Anamuri), señaló:

Nosotros no vamos a correr detrás de este carrusel de ser convocados para proyectos, porque eso es característico de un Estado subsidiario, que convoca todos los días para diferentes proyectos y todo el mundo corre detrás de estos proyectos por la falta de recursos y termina aplicando las políticas del Estado y abandonando las propuestas políticas y los planes de sus propias organizaciones¹⁷.

Aída Moreno, directora de la Casa de la Mujer Huamachuco, en Renca, agrega:

Solo hemos obtenido muchas ofertas que nunca se concretaron, nuestro centro se logra mantener con muchas dificultades solo con los fondos de World Vision... Estamos totalmente en desacuerdo con la burocracia impuesta por el Sernam para dar respuesta concreta a las mujeres víctimas de violencia¹⁸.

Con el fin de analizar esta relación, muchas veces problemática, entre ONG y Sernam volcaremos nuestra atención al estudio de la Casa Yela, en Talca.

¹⁷ Citada en la página 25 de Susan Franceschet. «'State feminism' and women's movements: The impact of Chile's Servicio Nacional de la Mujer on Women's Activism». En *Latin American Research Review*, vol. 38, N° 1, 2003, pp. 9-40.

¹⁸ Aída Moreno, e-mail personal, 4 de mayo de 2010.

LAS MUJERES DE LA CASA YELA Y VIOLENCIA DE GÉNERO: SUS LUCHAS Y CONFLICTOS

En la introducción de este texto hablamos de un grupo de mujeres que se reunió, en los años ochenta, a ver una película sobre violencia de género. Este grupo fue el núcleo de lo que sería la Casa Yela. Integrado, mayoritariamente, por mujeres populares del sector norte de Talca, partió como comedor popular de la parroquia en los días negros de la dictadura. Desde el principio, la iniciativa estuvo liderada por dos religiosas de las Hermanas Maryknoll, Laura Magallanes y Jessie Poynton, que habían llegado a Chile en los años cincuenta y al sector norte de Talca durante los setenta. Por su parte, desde los ochenta el movimiento feminista internacional se había organizado en torno a la problemática de la violencia contra la mujer¹⁹ y, en 1979, la ONU realizó la Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Contra la Mujer, o CEDAW. Inspiradas en el feminismo del mundo secular y las lecturas de religiosas que tocaban temas relacionados al género, como Rosemary Radford Ruether, las Hermanas Maryknoll fueron pioneras en trabajar este tipo de temáticas en Chile. Jessie Poynton recuerda sobre este período:

Se estaba cambiando la vida en Chile. En Santiago, se abrían centros de empoderamiento y de salud mental para las mujeres. Nuestras hermanas abrieron Casa Sofía y Casa Malén en las poblaciones del sector norte de Santiago. Nosotras también aprendimos de ellas. Nos informamos y seguimos algunos de sus programas, utilizando las dinámicas de grupo que habían tenido éxito con las mujeres de las poblaciones santiaguinas. Nosotras mandamos algunas de nuestras mujeres talquinas a talleres organizados por los centros de mujeres en Santiago; ellas respondieron con todo su corazón. Pudieron reflexionar sobre, y participar en, las presentaciones y pudieron reconocer y reivindicar que la dignidad y el valor de un ser humano es un don innato y viene de Dios, no de la sociedad ni del hombre. No fueron creadas las mujeres para servir a los hombres, sino para

¹⁹ La primera casa de acogida para mujeres golpeadas fue abierta en Inglaterra en 1971, seguida por experiencias similares en Estados Unidos y otras partes de Europa.

compartir de forma igualitaria en los deleites y los logros de la vida²⁰.

Hacia 1988, las mujeres que participaban de lo que sería la Casa Yela tenían experiencia, de varios años, en el trabajo sobre la violencia contra la mujer, por lo que estaban listas para manifestarse públicamente. La primera directora, Elena Valenzuela, recuerda la primera manifestación pública del grupo:

Dijimos, «¡vamos a salir a la calle con estas mujeres!»; primera vez en Talca, no pedimos ni permiso primero a las autoridades... en ese tiempo, difícil. Dijimos, «nos vamos a venir por todas las calles centrales de Talca, desde la 11 Oriente, desde el terminal hacia abajo hasta la Plaza de Armas»... Y dijimos, «¡Ya! ¡Una marcha!» Nos conseguimos más poleras y nos pusimos estas poleras, hicimos pancartas –muy mal hechas porque no habían recursos tampoco– hicimos gritos, hicimos cosas alusivas con nuestra propia imaginación y nos vinimos por la calle principal de Talca. Oye... ¡nos tiraron piedras! (habían construcciones en el centro de Talca); los dueños de las casas comerciales se paraban en la puerta, nos decían «mujeres locas», «¡vayan a hacer el almuerzo!», «tontas» y muchas más cosas que esas y los carabineros, mucho más represivos que ahora, nos echaban a la vereda; nosotras nos bajábamos. En cada cuadra habíamos hecho una proclama²¹.

Después de esa experiencia, formaron la primera casa de acogida en Villa la Paz, con espacio para apenas dos personas, y siguieron juntándose con mujeres capitalinas, de modo de continuar su capacitación en los temas de violencia de género. Junto con ello, tuvieron una activa presencia en el movimiento antidictatorial y, como iniciativa ciudadana, se organizaron para enseñar a las mujeres a votar en el plebiscito. Leonarda Gutiérrez, otra de las coordinadoras y monitoras de la Casa Yela, recuerda: «Había mujeres que no sabían votar. Y para el plebiscito –para el ‘sí’ y el ‘no’– nosotras estuvimos todo un día con una urna... hicimos una

²⁰ Jessie Poynton, e-mail personal (traducido por la autora), 25 de febrero de 2010.

²¹ Elena Valenzuela, Entrevista personal. Talca, 15 de febrero de 2010.

votación simbólica. Todo el día y lo hicimos en la iglesia, en una salita de la iglesia»²².

Después que hubo retornado la democracia, y con mucho esfuerzo organizacional, las mujeres de la Casa Yela lograron el sueño de fundar una casa de acogida, con espacio para talleres y actividades del grupo, contando con el apoyo financiero de una ONG suiza –Terre des Hommes–, conseguido a través del diputado socialista Sergio Aguiló, quien, recordemos, había sido uno de los autores de la primera ley de violencia intrafamiliar. El respaldo económico les permitió comprar una casa en Villa Las Palmas a la que denominaron Casa de la Mujer Yela, en honor a YE-sica y LA-ura, transformándose en un reconocido lugar de refugio y organización en Talca.

Entre 1995 y 2000, la Casa Yela vivió un período de importante crecimiento, inserción y reconocimiento por parte del Estado. Durante esos años, esta fue la única casa de acogida a nivel regional y una de las pocas existentes a nivel nacional, por lo que les tocó participar en numerosos foros, conferencias, programas y proyectos con el Estado y otras ONG, en particular con la Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual. De algún modo, esta fue la época «dorada», tanto para la Casa Yela como para las mujeres que trabajaban allí. Marcelo Pinochet, asistente social, quien hizo su práctica en la Casa Yela durante ese período y que trabajó muy de cerca con ellas recuerda:

tengo la impresión desde el momento en que yo la conocí, que fue en 1995-1996, [que] siempre tuvo un reconocimiento social, la Casa Yela, por los Carabineros –en este tiempo no existía el Ministerio Público, no estaban los procedimientos actuales de justicia–, pero conocida por la Corte de Apelaciones, conocida por el Sernam; era conocida por todos lados. Toda la gente hablaba de la Casa Yela; todo el mundo la conocía y, además, hacían muchas campañas. Ellas celebraban; no, más bien conmemoraban el 25 de noviembre... [y] el 8 de marzo en conjunto con el Sernam²³.

²² Leonarda Gutiérrez, Entrevista personal. Talca, 13 de diciembre de 2008.

²³ Marcelo Pinochet, Entrevista personal. Talca, 27 de noviembre de 2009.

Entre 1998 y 2000, fueron acogidas 78 mujeres y 111 niños/as (189 personas en total), es decir, 32% de los que serían atendidos en la década que va desde 1998 y 2009²⁴. La fama y el buen nombre de la Casa Yela y sus miembros llegaron a tal nivel, que en 2000, dos monitoras –Leonarda Gutiérrez y Benedicta Aravena– fueron invitadas a participar en actividades internacionales. La primera participó en un encuentro latinoamericano sobre violencia de género y casas de acogida en Nicaragua, organizado por el BID; y la segunda, en la marcha mundial por las mujeres contra la violencia y la pobreza (marcha Pan y Rosas), en Estados Unidos.

Sin embargo, entre 1999 y 2000, se verificaron importantes cambios –internos y externos– que tendrían consecuencias duraderas para el grupo. En 1999, Elena Valenzuela, directora histórica de la Casa Yela, dejó su cargo en medio de un contexto confuso de recambio organizacional impulsado por algunos miembros de la casa que querían darle una conducción más «profesional» y menos personalizada, de modo de competir con otras organizaciones, regionales y nacionales, por financiamiento estatal e internacional. La salida de Valenzuela fue tremendamente dolorosa no solo para ella, sino para muchas mujeres, dejando a otras con fuertes sentimientos encontrados. Si bien algunas consideran que fue un paso necesario, otras lo interpretan como el primero de una seguidilla de quiebres posteriores que terminarían desarticulando, en gran medida, la casa. Al mismo tiempo, comenzó a haber mayores conflictos con el Sernam producto de la falta de claridad inicial, por parte del organismo público, sobre el lugar que ocuparía este tipo de ONG en relación a la provisión de servicios directos. Al respecto, en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre de 2000, la ministra del Sernam Adriana Delpiano, anunció la creación de una red nacional de centros de atención para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar con un costo de, aproximadamente, 550 millones de pesos. El anuncio dejaba abierta la posibilidad de formar alianzas entre Sernam y ONG, como la Casa Yela:

Según informó la ministra, dichos centros no serán administrados por el Estado directamente, sino a través de fundaciones particulares y organizaciones no gubernamentales, que deberán concursar para la asignación de fondos

²⁴ Cifras del Archivo Casa Yela.

en cada región del país. «El Sernam está dando una demostración de confianza a la trayectoria, capacidad técnica y eficiencia acumulada por las instituciones privadas que han trabajado en el tema», señaló Delpiano²⁵.

Sin embargo, un mes después, esta posibilidad de cooperación laboral y financiera entre el Estado y Casa Yela se esfumó, cuando la directora regional del Sernam se negó a que este fuese el centro de atención, rechazando, incluso, la posibilidad de que se ubicara en Talca y proponiendo, como alternativa, San Javier. Según Leonarda Gutiérrez y otras mujeres, esta decisión tuvo que ver con intereses personales y políticos de la directora:

Ahí en Santiago todos sabían que ese centro iba a ser para la Casa Yela porque la gente ya había trabajado hace años, que ya tenía experiencia...Y la directora de [Sernam] que teníamos en ese tiempo era DC... Y fuimos a hablar con la directora y nos encontró muy «apasionadas» para el tema y que eso era malo que estábamos tan apasionadas con el tema y que ella, el centro, no lo dejaba en Talca porque «Yo soy de San Javier y allá el alcalde es de mi partido y me da todo el apoyo». ¿Ya? Nada...y después tuvimos otra conversación con ella...nada, nada, nada. «Yo me llevo este centro a San Javier» (golpeando la mesa). Nosotros le hicimos una protesta a Sernam. Nos fuimos con las mujeres acogidas y los niños, y nos fuimos con los medios de comunicación y entregamos una carta, con los medios ahí comprobando. Y, al final, después de todo esto de la protesta y la lucha persistente que tuvimos, el centro se quedó acá... Quedó en Talca, pero ella *luchó* para que el centro no se quedara en la Casa Yela. Se dio la licitación al Hogar de Cristo²⁶.

Desde ese momento en adelante, la Casa Yela manifestó ciertas fracturas que fueron debilitándola cada vez más. En primer lugar, la situación financiera empezaba a pesar mucho, lo que se vio agravado por el término del convenio con Terre des Hommes, en 2005, después de una década de apoyo. La situación era compleja, ya que los gastos de una casa de acogida son muchos y muy va-

²⁵ «Crearán red de atención para mujeres que sufren maltrato», *El Mercurio*, Santiago, 26 de noviembre de 2000.

²⁶ Leonarda Gutiérrez, *op. cit.*

riados, desde la mantención de las mujeres acogidas y sus hijos/as, hasta pagar las cuentas de la casa (agua, luz, gas), y asumir el costo del traslado hacia lugares como comisarías, juzgados, o consultorios, entre otros. Aunque la casa logró cubrir sus necesidades básicas por medio de una subvención municipal, de las ganancias de los talleres de deportes y de un «pago-por-mujer acogida», según un acuerdo al que llegó con la fiscalía, el retiro de la ONG suiza terminó en una obsesión por hacer más y más proyectos. Benedicta Aravena, entonces directora de la casa, recuerda:

Yo creo que nosotros nos desperfilábamos mucho en esto del proyectitis y querer hacer muchas cosas. Nos metimos en deportes, nos metimos en las drogas, nos metimos en un montón de cosas porque, como no había financiamiento, postulábamos a todos los proyectos que había²⁷.

Ya, en 2004 la Casa Yela decidió diversificarse, fundando un centro de atención psico-social y jurídico en el sector norte de Talca –lugar de donde provenían los primeros miembros del grupo. En octubre de 2005 abrieron el Centro de Atención Familiar Quidell, dependiente de la Casa Yela, con financiamiento del Ministerio del Interior. A poco andar el proyecto fracasó, produciéndose el segundo gran quiebre. Como resultado, dos de las mujeres más activas –Benedicta Aravena y Guacolda Saavedra– se retiraron en 2006, para formar el Centro Social Quidell, que sigue funcionando hasta hoy, abocado también a la violencia de género en Talca. Las consecuencias para el equipo fueron dramáticas: por una parte, la separación del Centro Social Quidell fue muy conflictiva y, por otra, se perdían dos mujeres que siempre habían sido muy activas en la formulación de proyectos.

En enero de 2007, la directora regional del Sernam, Claudia Quezada, anunció la apertura de una nueva casa de acogida en Talca:

Por primera vez el gobierno se va a hacer cargo de la prevención y reparación de las víctimas. Esto quiere decir que desde el juzgado de garantía podrían ser derivadas a esta casa mujeres de las 30 comunas de la región. Es una casa grande y cómoda para que la gente tenga una acogida con calidad²⁸.

²⁷ Benedicta Aravena y Guacolda Saavedra, Entrevista personal. Talca, 12 de febrero de 2010.

²⁸ «Gobierno y privados implementan casa de acogida para mujeres maltratadas», *El Centro*, Talca, 9 de enero de 2007.

En su discurso, Quezada planteó contratar profesionales y monitoras; sin embargo, hasta la fecha, no se ha incorporado ninguna mujer de la Casa Yela, probablemente por no ser «profesionales». El mismo año, el Programa de Prevención Comunitaria de Violencia Intrafamiliar de la Municipalidad de Talca firmó un convenio con la fundación Crate (dependiente del Obispado de Talca) para trabajar el tema de la violencia intrafamiliar en el sector norte de la ciudad donde antes habían funcionado los proyectos Quidell y Yela. A partir de 2009, Crate se hizo cargo, también, de la administración de la casa de acogida del Sernam en Talca, la que cuenta con espacio para 15 mujeres con uno o dos hijos y un equipo de profesionales –un asistente social, una psicóloga y una técnico social administrativo–, más cinco monitoras. El objetivo, según su propia página web, es:

Entregar protección temporal a mujeres que se encuentran en situación de riesgo vital a causa de *violencia intrafamiliar grave*, otorgándoles un lugar seguro de residencia, atención psicosocial y legal; asimismo, apoyo para la reelaboración de su proyecto de vida²⁹.

Las frases «protección temporal», «situación de riesgo vital» o «reelaboración de su proyecto de vida» contrastan de manera visible con las propuestas de la Casa Yela que «brindaba una atención integral [...], concientizaba a la comunidad [y] hacía control ciudadano» sobre la violencia contra la mujer³⁰. No cabe duda de que, en el caso de la casa de acogida de Sernam/Crate, el trato es «profesional», patologizando el tema como una «enfermedad» social en el marco de los discursos sobre seguridad ciudadana.

La Casa Yela, por su parte, se constituyó –bajo lo que Robert Putnam denomina como «capital social»–³¹ en un espacio de

²⁹ Crate. (2010). *Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar Grave en Talca*. Consultado el 3 de agosto de 2010 desde <http://www.crate.cl>

³⁰ Casa Yela (2006). Power Point «Casa de la Mujer Yela», sección «Objetivos de la Casa Yela». Documento provisto por Leonarda Gutiérrez.

³¹ El sujeto social maneja una red de relaciones personales y profesionales que utiliza para tomar medidas en distintas circunstancias. Durante momentos decisivos de la vida (lo que Giddens llama *fateful moments*) o de guerra/represión política, las opciones que estas redes posibilitan puedan llegar a tener consecuencias dramáticas en la vida de un individuo o un grupo social. Se puede hablar, entonces, de múltiples formas de capital social que cada persona tiene a su disposición como individuo y como miembro de varios grupos

organización feminista comunitaria en donde las mismas mujeres populares son las que ofrecen una «atención integral» y se organizan para «controlar» las políticas públicas del Estado como una expresión poderosa de la ciudadanía. Sin embargo, a pesar de sus más de 20 años de servicio a la comunidad de Talca y de seguir abierta como centro de actividades comunitarias en Villa Las Palmas, la Casa Yela dejó de acoger a mujeres como hacía antes de noviembre de 2009.

REFLEXIONES FINALES SOBRE CIUDADANÍA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y ESTADO

Retomando las ideas planteadas en un principio, abordaremos la interpretación «doble» de ciudadanía en relación al caso de la Casa Yela. Por un lado, es indudable que tanto el Estado como la sociedad civil han realizado un importante trabajo en conjunto para visibilizar y criminalizar la violencia de género en Chile. Evidentemente, hace 30, 50 o 200 años, ni este tipo de violencia ni el concepto de los derechos de la mujer se pensaban de la misma manera. Tal vez, más que cualquier otro segmento de la población, las mujeres han podido cambiar —a veces radicalmente— su posición frente a temas como el trabajo, la familia o la educación y, producto de ello, incorporar una condena bastante generalizada, a nivel de discursos públicos, sobre la violencia ejercida en su contra.

En palabras simples, hoy es muy difícil que alguien justifique públicamente la violencia como una manera de «corregir» a su mujer, como sí se podía hacer años atrás. Claramente esto ha tenido un efecto positivo sobre el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, ya que la violencia en su contra puede contribuir significativamente a la disminución de su participación en la esfera pública, no solo por el control que pueda ejercer su pareja sobre ella y que podría llegar al extremo de no poder salir de su casa (quitándole

en una sociedad. Algunos sujetos optarán por utilizar un capital social más «formal», como unirse a una organización tipo «nuevo movimiento social» o a un sindicato, una iglesia, etc., y otros por redes y relaciones más relajadas (denominadas por Wurthnow *loose relations* para el contexto estadounidense) que tipifican el capital social «informal». Ver: Robert Putnam (Ed.). *Democracies in Flux. The Evolution of Social Capital in Contemporary Society*. New York: Oxford University Press, 2002.

la posibilidad de ejercer su ciudadanía), sino porque la impunidad frente a este tipo de violencia puede provocar una sensación de clausura en cuanto a conceptos como «democracia» y «ciudadanía». En otras palabras, ¿qué tipo de ciudadanía es aquella en que la violencia perpetrada en el propio hogar es silenciada y tácitamente tolerada por la sociedad? No es extraño que este tema haya sido crucial en el movimiento de mujeres en Chile y en el mundo durante los años ochenta y noventa.

Al respecto, el Sernam ha sido particularmente eficaz en la condena de la violencia contra la mujer. Todos los años, durante noviembre, lanza una campaña de denuncia en atención al Día Internacional Contra la Violencia Hacia las Mujeres, que se conmemora el 25 de ese mes. Además, ha jugado un rol activo en la promulgación de leyes contra esta violencia y, en la última década, se ha posicionado como promotor de servicios directos para las mujeres afectadas, incluyendo centros de atención y casas de acogida. Sin duda, estas políticas han sido tremendamente importantes, ya que han promovido más concientización sobre el tema y han facilitado medios psico-sociales y jurídicos para que las mujeres puedan dejar a sus parejas abusivas con menos obstáculos que antes. Sin embargo, vale preguntarse acerca de cuál es el punto de vista con que el Sernam aborda la violencia de género, ¿es desde los derechos de la mujer y el género? Al respecto, Alejandra Valdés señaló, en 2000:

El Sernam ha jugado un rol importante en algunos de los cambios de la normativa discriminatoria hacia las mujeres y de protección de sus derechos. Y si bien ha logrado generar opinión pública sobre aquellos problemas que históricamente estuvieron relegados al ámbito privado como lo es, entre otros, la normativa sobre violencia intrafamiliar o el embarazo en adolescentes, no logra mantener un discurso respecto a los derechos de las mujeres en las diversas instancias creadas, las que terminan por desarrollar un discurso moralizante y exento de contenidos de género, que a la larga puede significar, en el caso de la violencia intrafamiliar, por ejemplo, su incorporación a la agenda de seguridad ciudadana, sin los resguardos que permitan enfrentarla como uno de los efectos centrales de la discriminación hacia las

mujeres, que debe ser superado con políticas integrales y no parciales³².

Con todo, existe la sensación de que esto podría haberse modificado en los últimos dos gobiernos de la Concertación por presiones de organizaciones de mujeres. Es lo que plantea Ana María Órdenes, de la ONG Solidaridad y Organización Local (o SOL):

Los cambios que ha experimentado el Sernam es por la influencia del movimiento de mujeres, porque lo estamos criticando —«¿Hasta cuándo victimizar a las mujeres? Esta campaña no nos gusta porque se continúa victimizando a las mujeres...». En la Red contra la Violencia hay un equipo bien potente de mujeres en la coordinación y muy crítica al trabajo que venía haciendo el Sernam y yo creo que eso también ha ido cambiando, ha ido haciendo que el Sernam vaya cambiando su postura. El Sernam hablaba de violencia intrafamiliar. También, ahora habla de violencia contra las mujeres porque eso fue algo que desde la Red lo empezamos a colocar. ¡Ya basta ya de invisibilizar a las mujeres! Porque quienes son las víctimas de la violencia intrafamiliar, el 99%... son mujeres³³.

A pesar de estos avances, sin embargo, si se piensa la ciudadanía desde la participación activa de la sociedad civil en la formulación de políticas públicas del Estado, los efectos del Sernam no han sido tan positivos. Por un lado, pese a que *algunas* mujeres, incluso algunas que participaron en el movimiento de mujeres durante los años ochenta, entraron al Sernam o han logrado trabajar, de forma productiva con este organismo, habría que preguntarse quiénes

³² Alejandra Valdés, «Mecanismos institucionales para la incorporación del enfoque de género: limitaciones y desafíos», pp. 141-142. En Line Barreiro et al., *Memoria del II Seminario Regional: De poderes y saberes, debates sobre reestructura política y transformación social*. Montevideo: Doble Clic Editoras, 2000, pp. 137-146. De manera similar, Ana María Gutiérrez dice: «Una de las mayores falencias que podemos identificar en cuanto a la concepción general del trabajo del Sernam, es el construir a la familia como eje central de su quehacer, antes que poner el énfasis sobre las relaciones de género o, incluso, el mundo de las mujeres», en *Relaciones posibles e imposibles: sistematización de un programa de intervención en violencia doméstica*. Santiago: La Morada, 1994, p. 45.

³³ Ana María Órdenes, Entrevista personal, Santiago, 27 de noviembre de 2009.

son. La gran mayoría son mujeres profesionales que accedieron a la educación superior, que manejan el set de habilidades necesarias para desempeñarse en un sistema estatal altamente tecnificado y, mayoritariamente, digitalizado. Es con estas mujeres que el Sernam forma alianzas; son ellas las que confeccionan encuestas para recibir «insumos», estudian las políticas públicas, y atienden a las «clientas» del sistema. Las que quedaron fuera son las mujeres populares, como las de la Casa Yela, es decir, mujeres con poca educación «formal», pero con capacitación y mucha experiencia de trabajo directo con las mujeres en sus comunidades. Al decir de Guacolda Saavedra, ex monitora de la Casa Yela y actual miembro del Centro Social Quidell,

Lo que pasó con el Sernam es que nunca validaron nuestro trabajo... No validaron nuestro trabajo. Las educadoras populares como no teníamos un título universitario, ninguna de nosotras había seguido un curso superior, entonces nunca nos valoraron nuestro trabajo, pero si nosotros nos creíamos esto, que éramos capaces, que teníamos expertise en esto³⁴.

Leonarda Gutiérrez va un paso más allá, situando su crítica no solo en la discriminación hacia las mujeres populares, sino también en la manera como la «profesionalización» de los servicios para frenar la violencia intrafamiliar puede perjudicar a las mismas mujeres sobrevivientes:

Lo que pasa es que los movimientos siempre hemos sido... discriminados, si quiere decir, por los estamentos del gobierno. Que grupos de mujeres que no sirven para profesionales... Entonces yo siempre he visto que nosotras como grupo de mujeres siempre ha costado mucho que seamos reconocidas. Y por lo mismo las leyes salen con deficiencias porque las leyes no son de las mujeres. No es la necesidad de la mujer pobladora. No te soluciona. [Solo] en algunos casos. Porque nosotras las mujeres que trabajamos con las mujeres a diario, que trabajamos en terreno, que no trabajamos detrás de un escritorio en una oficina, sabemos las necesidades de las mujeres. Porque yo, que trabajo en una

³⁴ Benedicta Aravena y Guacolda Saavedra, *op. cit.*

oficina y viene una mujer a contarme sus problemas, ¿le doy todo el tiempo que ella necesita? No. Eso es lo que pasa³⁵.

Históricamente en Chile, las soluciones a los problemas sociales han tendido a emanar desde el Estado –arriba– hacia los ciudadanos –abajo–, siendo estos últimos los que demandan respuestas del Estado cuando tienen problemas. Esta ha sido la tónica en el caso particular de las políticas referentes a la mujer y a la familia. Fue en el contexto de la dictadura –de violencia política y crisis económica– que este patrón se quebró, temporalmente, coadyuvado por la presencia de poderosos movimientos sociales; entre ellos, los de mujeres, pobladores y de derechos humanos.

Con la vuelta a la democracia, muchas activistas fueron incorporadas y cooptadas, dejando sus trabajos de base para integrarse a los partidos políticos y al gobierno. Si bien esta transición entre las lógicas del movimiento feminista, la creación del Sernam y las políticas de género de la Concertación ha sido ampliamente estudiada desde la academia, creemos que aún falta entender las dinámicas de inclusión y exclusión desde los cruces de género y de clase. Como es bien sabido, en Chile el acceso a la educación superior es todavía un fenómeno restringido a los sectores más acomodados del país, por lo que no debe sorprender que las que tienen más posibilidades de ingresar a la universidad sean mujeres provenientes de las clases medias para arriba y que sean estas las que puedan entrar a trabajar en organismos como el Sernam. Circunscribir la participación en la planificación e implementación de las políticas públicas a un grupo de elite, significa dejar fuera toda una gama de conocimientos y sabidurías de otros sectores de la población, deslegitimando estos saberes populares, en favor de normas y prácticas sancionadas por el Estado y sus equipos técnicos. Si bien algunas académicas, como Susan Franceschet, piensan que esta situación es más bien una retirada de las mujeres populares, rurales e indígenas de las negociaciones con el Estado para volver al espacio autónomo de los movimientos sociales, creemos que, en un contexto nacional de opciones financieras limitadas, los aspectos «positivos» de esta retirada son, por lo menos, dudosos, en particular, para situaciones como la de la Casa

³⁵ Leonarda Gutiérrez, *op. cit.*

Yela que necesitan fuentes monetarias constantes para administrar la casa y atender a las acogidas³⁶.

En definitiva, al analizar la relación entre las mujeres populares, las políticas sobre violencia de género y el Estado en Chile, el concepto de «ciudadanía» se torna difuso. Al respecto, Carole Pateman señala en su libro *El desorden de las mujeres*, que es difícil compatibilizar el Estado de bienestar y los derechos de las mujeres ya que, históricamente, el primero ha tendido a fundarse sobre la base del modelo de familia nuclear y el rol proveedor del padre, en que las mujeres y los hijos son solo sujetos «dependientes» que deben ser «cuidados» y «protegidos». Bajo ese patrón, el único trabajo legítimo de las mujeres es el doméstico, circunscrito al hogar. En el caso de Chile, los ya citados estudios de Tinsman y Roseblatt señalan que es, justamente, esto lo que el Estado benefactor quiso hacer durante las décadas inmediatamente anteriores al golpe de Estado de 1973, promoviendo políticas que reforzaban el matrimonio, la libreta y el sueldo familiar. Aunque menos amplio y efectivo que sus predecesores de los años sesenta y comienzos de los setenta, el Estado concertacionista ha intentado implementar sus propias políticas de bienestar (a veces, bastante parciales y neoliberales), particularmente, para las mujeres y los niños. Con pocas excepciones, las disposiciones sobre violencia intrafamiliar se entienden como políticas de «protección», por parte del Estado, para proveer de ciertos servicios a la mujer víctima de esta violencia y a sus hijos.

Aunque en los últimos años se ha hecho sentir el peso de un discurso más vinculado con los derechos específicos de la mujer, la tendencia de asociar esta violencia con un desarrollo «apropiado» de la familia no ha desaparecido, lo que queda de manifiesto en los vínculos que hacen los políticos entre violencia intrafamiliar y desarrollo de los niños, su inserción productiva en la sociedad e, incluso, con el combate de la delincuencia. Pateman apunta precisamente a este dilema:

Algunas feministas han respaldado públicamente y con entusiasmo el Estado benefactor como «el principal recurso para las mujeres» y como generador de «recursos políticos» que son, me parece justo decir, en gran medida recursos femeninos. Ellos pueden apuntar, en Australia, por ejemplo, a

³⁶ Susan Franceschet, *op. cit.*, pp. 9-40.

la creación durante la década de 1975-1985 de un rango amplio de políticas públicas de la mujer y servicios para la mujer subsidiados por el gobierno (entregados por mujeres para mujeres) que no tienen rival. Sin embargo, este entusiasmo choca con el contrapunto de otras feministas que proponen que las mujeres que buscan soluciones vía el Estado benefactor sólo están intercambiando la dependencia individual de un hombre por la dependencia del Estado. Se reemplaza el poder y la volatilidad de los maridos con la arbitrariedad, la burocracia y el poder del Estado. Su objeción es lógica: hacer a las mujeres depender directamente del Estado no hará nada per se para desafiar las relaciones del poder patriarcal³⁷.

Cerramos el capítulo con la idea acerca de cuál es, en el fondo, el problema más crítico que surge de la coyuntura estudiada, es decir, si el Estado benefactor (Sernam) está efectivamente combatiendo la violencia de género en Chile y, en el mejor de los casos, si tiene capacidad de hacerlo. Mirar al Estado como figura patriarcal y paternalista, y fuente de solución de los problemas, trae consigo una serie de conflictos respecto de la ciudadanía. No nos parece que una estructura de ese tipo sea capaz de enfrentar adecuadamente la violencia de género, ya que el mecanismo de poder del Estado paternalista tiende a reproducir discursos y prácticas muy similares a esa misma violencia. En vez de «empoderar» a las mujeres para que puedan dejar una relación abusiva y empezar a tomar sus propias decisiones —que es la estrategia de los grupos de inspiración feminista que tratan la violencia de género—, el Estado paternalista recurre a un discurso de victimización y patologización en el que no son las mujeres las que deben participar en la solución de sus problemas a través de sus organizaciones y concientización, sino que se transforman en simples víctimas que deben apelar a la beneficencia del Estado para que este solucione el problema. Desde nuestro punto de vista, esto, lejos de convertirlas en ciudadanas, las transforma en simples clientas y consumidoras. Una posible solución, pensada desde los resultados de nuestra investigación, no es excluir al Estado, sino más bien «democratizarlo» e integrar a las mujeres de base —como las de la Casa Yela— y a la ciudadanía, en general, para proveer más y mejores soluciones frente a la violencia de género en Chile.

³⁷ Carole Pateman, *The disorder of women: Democracy, feminism, and political theory*. Stanford: Stanford University Press, 1990, pp. 199-200.

Este libro se terminó de imprimir
en los talleres digitales de

RIL® editores

Teléfono: 2223-8100 / ril@rileditores.com
Santiago de Chile, mayo de 2013

Se utilizó tecnología de última generación que reduce el impacto medioambiental, pues ocupa estrictamente el papel necesario para su producción, y se aplicaron altos estándares para la gestión y reciclaje de desechos en toda la cadena de producción.

Consuelo Figueroa G. (Editora)

CHILE Y AMÉRICA LATINA

Democracias, ciudadanías
y narrativas históricas

En 2010, la mayoría de los países latinoamericanos conmemoraron 200 años de vida independiente, dando lugar a diversas celebraciones y festejos públicos que, con gran boato, rememoraron los hitos, personajes y símbolos patrios que a lo largo de esas dos centurias dieron vida a los Estados nacionales. Al mismo tiempo y, al igual como sucedió durante las celebraciones del Centenario, la coyuntura también fue propicia para el surgimiento de reflexiones críticas respecto de los caminos transitados y de las posibilidades futuras de cada país. Entre los temas abordados, destacaron discusiones acerca de los procesos de formación de las nuevas repúblicas, las rupturas y continuidades de los sistemas políticos, los conflictos que amenazan a las actuales democracias, los problemas de representación ciudadana, la creciente brecha entre ricos y pobres, y la permanencia de instituciones de corte autoritario.

En ese contexto, este libro se articula con trabajos en torno de tres ejes temáticos como resultado de las reflexiones y debates producidos en el seminario internacional organizado por el ICSO y la Facultad de Ciencias Sociales e Historia de la Universidad Diego Portales en 2010, titulado Chile y América Latina en el Bicentenario: ciudadanías, democracias y narrativas históricas, en que participaron todos los autores aquí incluidos, además de los politólogos Hernán Cuevas y Cath Collins; y en el panel Nuevas ciudadanías: tensiones y disputas en el Chile del Bicentenario, presentado en el Congreso LASA-Toronto en el mismo año, al que concurren Hillary Carroll Hiner, Claudio Barrientos, Rolando Álvarez y Consuelo Figueroa, que, además, contó con los sugerentes y lúcidos comentarios de la historiadora Heidi Tinsman, constituyendo un decisivo aporte al desarrollo de sus respectivos trabajos.

